

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **29 de julio de 2022**

D.ª BLANCA REQUENA BOGALLO, ADJUNTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 878/22.- PRESIDENCIA.- 1. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ATENCIÓN AL COLECTIVO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2022 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Asociación Cáritas Diocesana de Córdoba, con CIF G-14023808, por importe de 80.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto “Atención al colectivo de atención a personas mayores de personas en situación de sin hogar”, correspondiente al año 2022.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con CSV ee205e8cbc160a453e5bdd8abdc4aa194c0fcd95.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 80.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48904 0 PRESIDENCIA. CONVENIO CÁRITAS, del vigente presupuesto de gastos.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d9ec6c045bfd7189cf35eadaaa6dcc591a075afd

NIF/CIF

****603**
****550**

FECHA Y HORA

04/08/2022 14:56:36 CET
04/08/2022 16:26:27 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de Cáritas Diocesana de Córdoba, con CIF G-14023808, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2022, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado tercero, letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2023, inclusive.-

OCTAVO.- Notificar a la entidad beneficiaria, que deberá cumplir con los extremos estipulados en el art.14 de la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

d9ec6c045bfd7189cf35eadaaa6dcc591a075afd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****603**
****550**

FECHA Y HORA

04/08/2022 14:56:36 CET
04/08/2022 16:26:27 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d9ec6c045bfd7189cf35eadaaaa6dcc591a075afd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 92ef739adbe0951fb1ffb08de292bf7be545498b8138c22e85afa6078422fb9cbb1dba053ef88416e40de
bdd6735a43695b325b59271f9c91b5f04b96e54346a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/08/2022 14:53:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d9ec6c045bfd7189cf35eadaaa6dcc591a075afd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf